



Trujillo, 08 de Marzo de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

ACUERDAN EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL A FIN DE QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES, DESTRABE DE INMEDIATO EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Y PROCEDA A DECLARAR EN EMERGENCIA POR INSEGURIDAD CIUDADANA A LA REGIÓN DE LA LIBERTAD

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria en la modalidad de mixta (presencial y virtual) de fecha 7 de marzo del 2022 **VISTO Y DEBATIDA** el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Ascope, abogado Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, relativa a emitir un pronunciamiento público y oficial; en el cual el Pleno del Consejo Regional de La Libertad exprese de manera contundente que en caso de no procederse a lo solicitado se convocara a un paro regional y protesta pacífica por parte de todos los ciudadanos libertesños hasta lograr el objetivo del destrabe de inmediato el Proyecto Especial Chavimochic y proceda a Declarar en Emergencia por Inseguridad Ciudadana a la Región de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, asimismo el artículo 44 de la carta magna, sobre los Deberes del Estado, señala: Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación (...);

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa que tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes;

Que, como es de conocimiento público el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, abogado José Prudencio Ruiz Vega, ha anunciado la llegada del Presidente de la República del Perú, Señor José Pedro Castillo Terrones, para el martes 15 de marzo del 2022, a la ciudad de Trujillo, donde tendrá una reunión con las principales autoridades de nuestra Región, siendo así se hace necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, emita un Pronunciamiento Público respecto a la Declaratoria de Emergencia por Inseguridad Ciudadana y el destrabe del III Etapa del Proyecto Especial de Chavimochic;

Que, la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR INSEGURIDAD CIUDADANA**, el Consejo Regional de La Libertad debe de emitir un pronunciamiento exigiendo al Presidente de la República del Perú, Señor José Pedro Castillo Terrones, proceda en declarar en emergencia por inseguridad ciudadana a la Región de La Libertad, debido a los altos índices de criminalidad que ha ocasionado más de 50 muertes hasta el momento; así como innumerables robos entre otros delitos contra el patrimonio que afectan gravemente a los





ciudadanos libertinos, razón por la cual debe de exigirse de inmediato la Declaratoria de Emergencia, por parte del Ejecutivo Nacional;

Que, el **DESTRABE DE CHAVIMOCHIC**, como es de conocimiento público la obra denominada: **REPRESA DE PALO REDONDO A LA FECHA SE ENCUENTRA PARALIZADA**, debido a la falta de voluntad política para el destrabe de dicha obra y su continuidad y finalización logrando así poner al servicio de represa de palo redondo de todos los ciudadanos no sólo de los agricultores de la primera y segunda etapa, sino también a los ciudadanos de las diversas provincias como Trujillo y Virú, que se abastecen de agua del Proyecto Especial Chavimochic, por lo que se hace urgente y necesario el destrabe de la obra Represa de Palo Redondo, así también la inmediata solución a la Tercera Etapa de Chavimochic, que garantizaría el abastecimiento de agua para las zonas de influencia de la Provincia de Ascope, principalmente, generando más de 50, 000 puesto de trabajo, más de 40,000 hectáreas de producción entre otros beneficios económicos de gran importancia para nuestra Región, por lo que, se hace necesario Señor Presidente de la República del Perú, Señor José Pedro Castillo Terreros, que se proceda de inmediato el destrabe de la Tercera Etapa de Chavimochic;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTÍCULO PRIMERO. - EMITIR PRONUNCIAMIENTO PUBLICO Y OFICIAL, a fin de que el Señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terreros, destrabe de inmediato el Proyecto Especial Chavimochic y proceda a Declarar en Estado de Emergencia por Inseguridad Ciudadana a la Región de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, señor ingeniero Manuel Felipe Llampén Coronel, que en caso el Señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terreros, no proceda con lo solicitado respecto al destrabe del Proyecto Especial Chavimochic y Declaratoria de Emergencia por Inseguridad Ciudadana de la Región de La Libertad, convoque a las entidades de la sociedad civil, colegios profesionales, sindicatos, asociaciones, junta de usuarios de riego, comisiones de regantes, rondas campesinas, alcaldes de las municipalidades provinciales y alcaldes de la municipalidades distritales, Cámara de Comercio de La Libertad, Consejeros Regionales, Asociación Agroexportadoras de Chao, provincia de Virú y la provincia de Ascope y la representación de la sociedad civil organizada, para proceder a un paro regional, en caso de incumplimiento a los dos puntos mencionados.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo Regional, al Presidente la República, al Presidente del Consejo de Ministros, a los Señores Congresista de la República representantes de la Región de La Libertad, Ministro del Interior y al Gobernador Regional de La Libertad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación a nivel regional y en el Diario de mayor circulación a nivel nacional.

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

QUE, EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES

EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

PRIMERO.- SOLICITAMOS DE FORMA INMEDIATA Y URGENTE AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES, PROCEDA AL DESTRABE DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Y EL REINICIO DE LA OBRA DE LA REPRESA DE PALO REDONDO, PARA LO CUAL EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, DEBEN DE EMITIR INFORMES TÉCNICOS URGENTES Y NECESARIOS.

SEGUNDO.- EL CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD, SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES, QUE LA PROXIMA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS SE DECLARE LA EMERGENCIA POR INSEGURIDAD CIUDADANA, QUE ATRAVIESA NUESTRA REGIÓN DE LA LIBERTAD, PRINCIPALMENTE EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, VIRU, ASCOPE, PASCASMAYO Y CHEPEN, QUE SON LAS PROVINCIAS DE MAYOR ÍNDICE DELICTIVO, PERMITIENDO CON ESTA DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA, QUE LAS MUNICIPALIDADES Y EL GOBIERNO REGIONAL INVERTIR DE FORMA INMEDIATA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL EJERCITO DEL PERÚ, BAJO EL MARCO NORMATIVO DE UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PUEDAN MOVILIZARSE A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

TERCERO.- QUE, EN CASO EL GOBIERNO DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES, NO DE SOLUCIÓN INMEDIATA A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL, SE SOLICITE AL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, SEÑOR INGENIERO MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL, CONVOQUE A TODAS LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, SINDICATOS, ASOCIACIONES, JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO, COMISIONES DE REGANTES, RONDAS CAMPESINAS, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, CONSEJEROS REGIONALES Y TODA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, A FIN DE PROCEDER A UN PARO REGIONAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS DOS PUNTOS MENCIONADOS.

Trujillo, 8 de marzo de 2022.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

